

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 132- 2013 DE/ENAMM

Callao, 09 MAY 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2013, de fecha 08 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

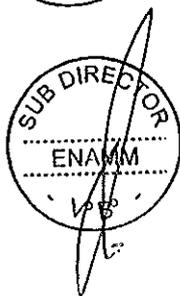
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 216-2011 DE/ENAMM, de fecha 27 de julio del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita, Lesly Fiorella Alberto León;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 056-2013 DE/ENAMM, de fecha 28 de febrero del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita Mayumi Huanca Coaquira y Gladys Ruby Medina Adrianzén ;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 072-2013 DE/ENAMM, de fecha 19 de marzo del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita Ana Isabel Milagros Zamora Villalobos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2013 DE/ENAMM, de fecha 27 de marzo del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita Sheila Lisbeth Samame Torres;

Que, mediante acta S/N de fecha 25 de abril del 2013, los señores Alberto Guerrero Manrique, Daniel Chamochumbi Cabanillas y Ruth García Santibáñez integrantes del jurado examinador del examen de suficiencia profesional, informan al Director Académico (e) de Programas de Pre Grado que las señoritas Lesly Fiorella Alberto León, Mayumi Huanca Coaquira, Gladys Ruby Medina Adrianzén, Ana Isabel Milagros Zamora Villalobos y Sheila Lisbeth Samame Torres, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la Nación de Licenciado en Administración, con mención en el Ámbito Marítimo y Portuario, a nombre de las señoritas Lesly Fiorella Alberto León, Mayumi Huanca Coaquira, Gladys Ruby Medina Adrianzén, Ana Isabel Milagros Zamora Villalobos y Sheila Lisbeth Samame Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

